



**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
CONSULTORÍA JURÍDICA**

20 de diciembre de 2022

Página 1 de 1

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE

Quien suscribe, **Lic. Felix Brazoban Martínez**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0625324-8, en mi calidad de Director Legal de **La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A.**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

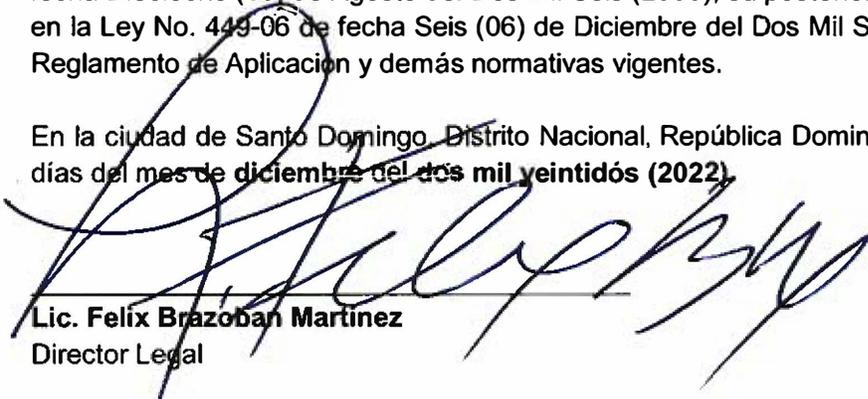
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Flotilla Vehicular Liviana y Pesada de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)** llevada a cabo por Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE), mediante el Procedimiento con Referencia No. **EDEESTE- CCC-LPN-2022-0006**, conforme a la solicitud realizada por la **Gerencia de Traspotación de EDEESTE**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **Contratación del Servicio de Mantenimiento de Flotilla Vehicular Liviana y Pesada de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **veinte (20) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022)**,



Lic. Felix Brazoban Martinez
Director Legal